

CORRECCION de errata a la Resolución de 20 de octubre de 2004, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas (BOJA núm. 220, de 11.11.2004).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 26.154, columna de la derecha, líneas 23, 26 y 29, donde dice:

«... JA/CE3/00001/2004...», «... JA/CE3/00003/2004...»
y «... JA/CE3/00002/2004...».

Debe decir:

«... JA/CE1/00001/2004...», «... JA/CE1/00003/2004...»
y «...JA/CE1/00002/2004...».

Sevilla, 15 de noviembre de 2004

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 8 de noviembre de 2004, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 20.3 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, esta Consejería de Salud ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 8 de noviembre de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

A N E X O

Beneficiario: Fundación CUDECA.
Actividad: Atención domiciliaria de enfermos de Cáncer en la provincia de Málaga.
Importe: 18.000 euros.
Concepto: 48106.
Programa: 41K.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Actividad: Cursos para la obtención de carné de Manipulador de Plaguicidas de uso Ambiental y en la Industria Alimentaria.
Importe: 10.000 euros.
Concepto: 44301.
Programa: 41D.

Beneficiario: Asociación Médicos del Mundo de Sevilla.
Actividad: Preservar la salud del Colectivo Prostitución.
Importe: 14.530 euros.
Concepto: 48121.
Programa: 41D.

Beneficiario: Cruz Roja Española de Huelva.
Actividad: Preservar la salud del Colectivo Prostitución.
Importe: 8.419,58 euros.
Concepto: 48121.
Programa: 41D.

Beneficiario: Asociación Médicos del Mundo de Málaga.
Actividad: Preservar la salud del Colectivo Prostitución.
Importe: 10.013,36 euros.
Concepto: 48121.
Programa: 41D.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
Actividad: Prevención y control del tabaquismo.
Importe: 12.000 euros.
Concepto: 46111.
Programa: 41D.

Beneficiario: Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.
Actividad: Prevención y control del tabaquismo.
Importe: 12.000 euros.
Concepto: 46111.
Programa: 41D.

Beneficiario: Ayuntamiento de Linares.
Actividad: Prevención y control del tabaquismo.
Importe: 12.000 euros.
Concepto: 46111.
Programa: 41D.

Beneficiario: Asociación Jaén. Objetivo vida.
Actividad: Preservar la salud del Colectivo Prostitución.
Importe: 17.520,76 euros.
Concepto: 48121.
Programa: 41D.

Beneficiario: Ayuntamiento de Antequera.
Actividad: Prevención y control del tabaquismo.
Importe: 12.000 euros.
Concepto: 46111.
Programa: 41D.

Beneficiario: Ayuntamiento de Aracena.
Actividad: Prevención y control del tabaquismo.
Importe: 12.000 euros.
Concepto: 46111.
Programa: 41D.

Beneficiario: Ayuntamiento de Berja.
Actividad: Prevención y control del tabaquismo.
Importe: 12.000 euros.
Concepto: 46111.
Programa: 41D.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huércal-Overa.
Actividad: Prevención y control del tabaquismo.
Importe: 12.000 euros.
Concepto: 46111.
Programa: 41D.

Beneficiario: Ayuntamiento Alcalá la Real.
Actividad: Prevención y control del tabaquismo.
Importe: 12.000 euros.
Concepto: 46111.
Programa: 41D.

Beneficiario: Asociación APRAM.
Actividad: Preservar la salud del Colectivo Prostitución.
Importe: 10.000 euros.
Concepto: 48121.
Programa: 41D.

Beneficiario: Confederación de Empresarios de Andalucía.
Actividad: Potenciación del sector empresarial sanitario.
Importe: 276.465,55 euros.
Concepto: 48106.
Programa: 41K.

Beneficiario: Ayuntamiento de Montoro.
 Actividad: Prevención y control del tabaquismo.
 Importe: 12.000 euros.
 Concepto: 46111.
 Programa: 41D.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PO 66/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, sito en Plaza del Punto, núm. 1, Edif. Carabela Santa María, se ha interpuesto por don Juan Hernández Clavijo recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 66/2004 contra la Resolución de 15 de abril de 2004, por la que se hace pública la relación definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria de 29 de octubre de 2003, a fin de cubrir mediante nombramiento interino posibles vacantes y/o sustituciones de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Inglés para el curso 2003/04 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de noviembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.^ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la concesión de ayudas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles Andaluzas de nivel no universitario.

Habiéndose convocado por Orden de 8 de marzo de 2004 (BOJA núm. 59 de 25 de marzo), por el que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, y se convocan ayudas para las actividades a realizar durante el curso 2004/05, vistas las solicitudes presentadas, la Comisión constituida de acuerdo con el artículo 8 de la citada Orden y conforme a la disponibilidad presupuestaria, esta Delegación,

HA RESUELTO

Primero. Hacer pública la relación de ayudas económicas concedidas para financiar las actividades presentadas por las Organizaciones Estudiantiles de la provincia de Huelva relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías y con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.21.48900.42F.2.

Segundo. La justificación de las ayudas solicitadas por las asociaciones y federaciones provinciales beneficiarias se realizará ante la Delegación Provincial concesionaria de las mismas, sin perjuicio de que los beneficiarios la presenten con anterioridad al pago, en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de recepción del primer pago.

La justificación de la cantidad total presupuestada, en la que se incluya la ayuda solicitada, se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado del Secretario o Secretaria de la entidad, en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se concedió y que éste ha quedado asentado en su contabilidad.

b) Carpeta-índice que incluya todos los originales de las facturas y de cualquier otro justificante de gasto legalmente admitido, que sean imputables a la ayuda percibida, o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos. La documentación acreditativa de los gastos efectuados deberá contener todos los requisitos formales exigibles a la misma, y en particular:

- Deberán expedirse selladas y fechadas, conteniendo el CIF, nombre y domicilio de la entidad beneficiaria de la subvención.
- Constarán los datos de identificación de quien expide la factura: Número, serie, CIF, nombre o razón social y domicilio.
- Desglose del IVA y/o retenciones del IRPF.
- Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.
- Sello y firma del responsable económico de la entidad solicitante, autorizando el pago correspondiente.

c) Memoria Evaluadora del Plan de Actividades.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Delegación Provincial de Educación de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Huelva, 8 de noviembre de 2004.- El Delegado, Manuel Gutiérrez Encina.

ANEXO I

PROYECTOS APROBADOS

Asociación: Tercer Milenio.
 Núm. censo: 725.
 Centro: IES La Marisma.
 Cantidad: 1.217,47 €.

Asociación: Estravagario.
 Núm. censo: 141.
 Centro: IES Pablo Neruda.
 Cantidad: 1.217,47 €.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 2 de noviembre de 2004, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita, delegada en la titular de la Delegación Provincial de Sevilla, para delegarla en la titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería.

El artículo 6.3.a) de la Orden de esta Consejería de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), delega